



LA HIGUERA,

12 ENE. 2018

DECRETO ALCALDICIO: N° 000218

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2018, la sesión ordinaria N° 41, el acuerdo del Concejo Municipal N° 203 de fecha 08 de Enero del 2018 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 01/2018 de acuerdo a la aplicación de la Ley 21.050, en su artículos N° 25 y N° 27 por la mayor cantidad de las disponibilidades de recursos financieros en arcas municipales, y la clasificación de los gastos de acuerdo a distintas necesidades de los departamentos de la Municipalidad para la cancelación de Bono de Vacaciones y de acuerdo a las imputaciones respectivas, se sugiere la siguiente Modificación al presupuesto Vigente para el 2018 como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
05	03	007	999	Otras transferencias corrientes del tesoro público	4.426.-
Total					\$ 4.426.-

**PROGRAMA DE GESTION INTERNA
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
21	01	005	003 001	Bono Extraordinario Anual	2.543.-
21	02	005	003 001	Bono Extraordinario Anual	1.883.-
Total					\$ 4.426.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



Secretario Municipal
Margarita Bruzzone

SECRETARIO MUNICIPAL
CATM/SDA/sda.

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes



Carlos Flores González
ALCALDE DE LA HIGUERA